



# Desahucian de la residencia en la base de Torrejón a un militar con tres familiares

El Ejército del Aire alega que trata de optimizar las plazas para favorecer la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas



Militares del Ejército del Aire.

PAULA BOLINAGA TRUM

Publicado: 31/07/24 | 0:00 Actualizado: 31/07/24 | 17:20

| TIEMPO DE LECTURA: 5 MIN.



- 1. [El caso del Cabo 1º](#)
- 2. [Antecedentes de desalojo](#)



Militares del Ejército de Tierra.

Los militares recibieron hoy la **carta del Ministerio de Defensa** diciéndoles que **debían abandonar su vivienda con todas sus pertenencias antes del 30 de septiembre**. En el documento, al que ha tenido acceso *Confidencial Digital*, se especifica que “Con **motivo de la falta de disponibilidad de alojamientos** en la Residencia Militar de la Base Aérea de Torrejón, y ante el **incremento de solicitudes denegadas de alojamiento** producidas en los últimos meses, el Negociado de Alojamientos ha decidido **optimizar los recursos para favorecer la movilidad geográfica de los militares en servicio activo** destinados en la Base Aérea de Torrejón”.

En la carta continúan explicando que, según lo expuesto en el P.O. 60-10, “Normas de Gestión y Uso de las Residencias Militares de la Base Aérea de Torrejón”, para **alojarse en este tipo de viviendas** hay que tener el **permiso del Jefe de la Agrupación de la Base Aérea de Torrejón**. La estadía debe ser **temporal** y “por **circunstancias extraordinarias** motivadas, y si existe disponibilidad, se podrían asignar habitaciones para **satisfacer de manera digna las necesidades de intimidad de una familia**”.

Basándose en ello, comunican al militar recipiente de la carta de desahucio, que debe abandonar su vivienda **dejando todo en orden** y que en caso de que no pueda hacerlo en el plazo previsto lo comunique y **se analizará la situación**.

## *El caso del Cabo 1º*

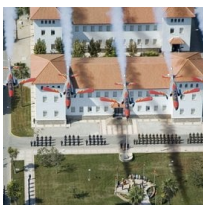
El militar se mudó al recinto en el interior de la Base Aérea Torrejón en **2015 junto a su mujer y sus dos hijos**. Trabaja como miembro del **Ejército del Aire** y paga mensualmente **300 euros de alquiler**.

Según le ha declarado el abogado del caso, **Antonio Suárez-Valdés**, a *Confidencial Digital*, el Cabo estaba **al corriente de sus pagos** y había **cumplido las normas impuestas** recibió la carta citada antes alegando que **no se pueden alojar familias en las bases militares**.

El letrado Suárez-Valdés explica que el problema no reside en la norma en sí, si permite o no esto, sino en el **uso que se le da a estas viviendas**: “La normativa sí prevé esa posibilidad, como acreditan los 9 años que el militar lleva residiendo con su familia dentro de la base y como acredita el hecho de que existan un **gran número de oficiales que ocupan viviendas y alojamientos militares dentro de diferentes bases**” .

## **RELACIONADO**

---



*Defensa empieza a notificar a oficiales la orden de desahucio de las viviendas que ocupan en bases militares*

---

La situación de las tres familias desahuciadas es **preocupante económicamente y se encuentran en**

**estado de vulnerabilidad**, motivo principal por el que residían en la Base Aérea.

El abogado Antonio Suárez-Valdés defiende que las actuaciones del Ministerio de Defensa en este sentidos **no son justas** ya que “los generales y altos mandos siguen ocupando **lujosas viviendas** sin que nadie les importune en su disfrute.”, a esto agrega una última sentencia acotando que “todo esto sucede **un día después** del rimbombante anuncio del Presidente Sánchez sobre la **promoción de 40.000 viviendas para los más desfavorecidos**”.

## *Antecedentes de desalojo*

El tema de los desahucios en el entorno militar **no es algo nuevo**. En este periódico se han publicado varios casos de normativas en este respecto en el Ejército de Tierra y de las promesas del Gobierno para hacer viviendas en terrenos de Defensa **mientras desahuciaban a otros militares** de sus alojamientos logísticos.

Aquí vale recalcar la diferencia entre **Alojamiento Logístico Militar (ALM) y Residencia Logística Militar**.

El primero es un “establecimiento situado en el **interior o anexo a una instalación militar** dirigido a proporcionar **alojamiento al personal militar** que se encuentre destinado o en comisión de servicio no indemnizable en las Unidades, Centros u Organismos (UCO,s) situadas en la instalación militar donde se ubique dicho ALM o que esté realizando cursos en las mismas”.

La Residencia Logística Militar “suele estar situada **normalmente en el exterior de las instalaciones militares**, y proporciona alojamiento y otros servicios complementarios al personal militar que, no teniendo plaza en el Alojamiento correspondiente (Logístico u otros que se determinen en las instrucciones de desarrollo), se encuentre **destinado, asistiendo a cursos o en comisión**

**de servicio** en cualesquiera de las unidades del municipio en que se ubique la residencia o en las de otros municipios próximos que se determinen”.

En 2021 Confidencial Digital tuvo acceso a la modificación de la Instrucción Técnica 17/11, ya actualizada en 2013, que regula la **clasificación, uso y funcionamiento de las residencias militares del Ejército de Tierra** de apoyo a la movilidad geográfica. La novedad que se implantó fue un **límite de tiempo de residencia en los alojamientos logísticos para los militares**. El año anterior la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), habló de que “el problema real que hay que solucionar es la **falta de inversión en infraestructuras o la adecuación de las que ya existen** para solucionar las carencias de plazas”.

En abril del año pasado los militares de la **Asociación de Tropa y Marinería Española** ya denunciaron que “mientras el gobierno anuncia **20.000 nuevas viviendas en terrenos de Defensa, se producen desahucios en los alojamientos logísticos** del Ejército de Tierra y las listas de espera para ocuparlos crecen”. Explicaban que muchos militares solo cuentan con el Salario Mínimo Interprofesional como fuente de ingreso y no tenían alojamiento.

En el Ejército de Tierra se encontraban con la situación de que **eran desalojados de los alojamientos logísticos o que estaban años en la lista de espera**: “Si en 2022 había 186 militares en lista de espera para poder ocupar alojamientos logísticos, en 2023 la situación ha empeorado, con 696 militares y 40 desalojados”.